

## **MINISTERIO COORDINADOR**

SINTESIS DEL DECRETO N° 1062/04

ARTICULO 1º) Autorízase a Escribanía de Gobierno a efectuar Escritura Pública Declarativa de Usucapión a favor del Superior Gobierno de la Provincia, sobre parte del inmueble que ocupa la Escuela N° 6105 de Las Garzas Departamento General Obligado, afectándolo al Ministerio de Educación, con destino a la citada escuela, dependiente de la Dirección Regional de Educación y Cultura - Región II y que según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Tomás J. De Peñalva, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe bajo N° 113.440 - Año 1998, se describe de la siguiente manera: ubicado en Distrito Las Garzas, Manzana N° 28 e identificado como Polígono ABCHA; compuesto de 25 metros en sus lados Norte y Sur por 49,77 metros en sus lados Este y Oeste respectivamente y linda: al Norte, con terreno propiedad de la Comisión de Fomento; al Sur, con calle Pública N° 8, al Este, con el Polígono CDGHC y al Oeste con calle Pública N° 7; el que encierra una superficie de 1.244,25 m<sup>2</sup>, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 03-15-00 016660/0002 e inscripto el dominio al Tº 69 Par - Fº 98 - N° 15830 - Departamento General Obligado del Registro General.

---

## **MINISTERIO DE EDUCACION**

REGION VI

NOTIFICACION

Se hace saber que por Expte. N° 00416-0023036-3 del registro de este Ministerio caratulado: Escuela N° 1095 - Ref.: Manejo de fondos copa de leche y comedor escolar, se notifica a la Sra. Ana María Falciglia, D.N.I. N° 6.377.076, la Disposición N° 06/99 de la Dirección General de Administración que en su apartado 2º b) expresa "... Exigir a la nombrada, en su carácter de Asesora de la Asociación Cooperadora, que en un plazo perentorio de cinco días hábiles, luego de tomado conocimiento de la presente, justifique la cantidad de \$ 7.734,16 que surge de la diferencia entre las partidas transferidas en concepto de Comedor Escolar y Copa de Leche Año 1997 - 1998 y los comprobantes de inversión de las mismas, en caso contrario proceda a la devolución de los valores no justificados ..." Con este medio se da por comunicada fehacientemente a la interesada a los efectos que por su derecho hubiere lugar. Prof. Lic. Adriana Bertolotti, Directora Regional Educ. y Cultura, Región VI.

S/C 14585 Jun. 28 Jun. 30

---